

RESOLUCION No.261 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

“Por la cual se acogen los resultados de la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo”

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ACUERDO 006 DE MAYO DE 2017.

CONSIDERANDO

Que mediante RESOLUCION No.236 del 22 de octubre de 2021, se convocó y se reglamentó las elecciones del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira - Infotep.

Que teniendo en cuenta el cronograma establecido en la convocatoria, se llevaron a cabo las elecciones para escoger el representante de los Estudiantes ante El Consejo Directivo del INFOTEP, el día 05 de noviembre del año 2021.

Que el acta de escrutinio de la elección del representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo arrojó el siguiente resultado:

RESULTADO DE LAS ELECCIONES PARA ESCOGER EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO.

MESA 1.

NO PARTICIPANTES	NOMBRE	NO DE VOTOS
1	ROGELIO PULIDO MORALES	55
2	JHON JADER ARGOTE AMAYA	<u>02</u>
TOTAL VOTOS CANDIDATOS		57
VOTOS EN BLANCO		02
VOTOS NULOS		0
TOTAL		59



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740240PBX: +57 (5) 7740404

San Juan del Cesar-La Guajira

MESA 2.

No. PARTICIPANTES	NOMBRE	Nº DE VOTOS
1	ROGELIO PULIDO MORALES	91
2	JHON JADER ARGOTE AMAYA	<u>02</u>
TOTAL VOTOS CANDIDATOS		93
VOTOS EN BLANCO		01
VOTOS NULOS		0
TOTAL		94

Que según acta de escrutinio fue elegido democráticamente y por mayoría de votos como representante del respectivo estamento el siguiente aspirante:
Representante de los estudiantes: **ROGELIO PULIDO MORALES** Identificado con cedula de ciudadanía No.9.396.300 de Boyacá.

Que según el Artículo 16 del estatuto general, el periodo de representación de los estudiantes es por cuatro (4) años.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Acoger como representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo de esta institución para un período de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de su posesión al señor: **ROGELIO PULIDO MORALES** Identificado con cedula de ciudadanía No.9.396.300 de Boyacá y su suplente **ARIEL ALEJANDRO PARRA FERNANDEZ** identificado con Cedula de ciudadanía 1127658725.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

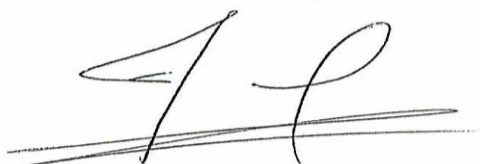
Teléfono: +57 (5) 7740240PBX: +57 (5) 7740404

San Juan del Cesar-La Guajira

RESOLUCIÓN

Dada en San Juan del Cesar – La Guajira a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Rector

Proyectado Por: Elizabeth Mendoza Mendoza, Asesora Externa

Aprobado Por: Carlos Mario Guerra Camargo, Vicerrector Administrativo Y Financiero



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL**

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7740240 **PBX:** +57 (5) 7740404

San Juan del Cesar-La Guajira